AÑO 1973.—NUMERO 92 MIERCOLES, 1 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	”
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	”
Otras entidades y particulares (año)...........	500	”

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	”
Número de más de tres años	15	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2330

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Manuel Genique Grela, Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado en la Delegación de Hacienda de Segovia.

Hago saber: Que por esta Sección del Patrimonio del Estado se sacan a subasta pública, por primera vez, los bienes inmuebles sitos en Valdeprados (Segovia) que a continuación se detallan, procedentes de la sucesión vacante en favor del Estado, ocasionada por fallecimiento de doña María Francisca de Montenegro y Candamo, con arreglo a las condiciones que a continuación de la descripción de los bienes se especifican:

LA MITAD INDIVISA Y SIN PARTIR DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES FINCAS RUSTICAS, SITAS EN TERMINO MUNICIPAL DE VALDEPRADOS (SEGOVIA):

(Continuación)

97.—Otra tierra al sitio de la Cotera de Guijasalvas y Cruz de Mayo, de cabida una obrada, de tercera, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de herederos de Isidro del Barrio; Sur, con esta hacienda, Oeste, con la Cotero de Guijasalvas, y Norte, con tierra de doña Elisa Tobar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 60, finca 948. 1.800 pesetas.

98.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida media obrada, de tercera, o 19 áreas y 70 centiáreas; linda, Este, con tierras de herederos de Isidro del Barrio; Sur, con tierra de don Antonio de la Calle; Oeste, con Cotera de Guijasalvas, y Norte, con tierra de don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 62, finca 949. 900 pesetas.

99.—Otra tierra al camino de Guijasalvas, de cabida dos obradas, de tercera calidad, o sea, 78 áreas y 81 centiáreas; que linda, al Este, con camino de Guijasalvas; Sur, con tierra del señor Conde de Puñonrostro; Oeste, con otra de los herederos de don Antonio de la Calle, y Norte, camino de Guijasalvas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 64, finca 950. 3.600 pesetas.

100.—Otra tierra al sitio del Horno de la Cal, de cabida una obrada, de tercera, o sea, 39 áreas, 40 centiáreas y 70 decímetros; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Antonio Piñuela; Sur, con otra de los de don Antonio de la Calle; Oeste, con otra de los hijos de don Martín Carretero Mateo, y Norte, con tierra de don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 66, finca 951. 1.800 pesetas.

101.—Otra tierra al sitio del Prado de Guadaña, de primera calidad y de cabida dos obradas, equivalente a 78 áreas, 81 centiáreas y 40 decímetros; que linda, al Este, con camino de Matute; Sur, con tierras de herederos de don Antonio de la Calle; Oeste y Norte, con cercado de esta haceinda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 68, finca 952. 2.500 pesetas.

102.—Otra tierra al sitio del río Moros, de cabida una obrada, de segunda, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, con tierras de herederos de don Antonio de la Calle y de los de Isidro Piñuela; Sur, con el río Moros, y Oeste y Norte, con arroyo de la Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 70, finca 953. 2.000 pesetas.

103.—Otra tierra al sitio de la Retama, de cabida una obrada, de primera, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de Mariano Piñuela; Sur, con tierra de herederos de don Joaquín Rey; Oeste, con camino del Roble, y Norte, con tierra de herederos de don Antonio Piñuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 72, finca 954. 2.500 pesetas.

104.—Otra tierra al sitio de los Vivares, de cabida una obrada, de tercera, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, con tierras de esta hacienda; Sur, con otra de doña Elisa Tobar; Oeste, con tierra de esta hacienda, y Norte, con tierra de don Ignacio Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 74, finca 955. 1.800 pesetas.

105.—Otra tierra al sitio de las del Río, de cabida cuatro obradas, de segunda calidad, equivalentes a 1 hectárea, 57 áreas, 68 centiáreas y 80 decímetros; que linda, al Este, con camino de Matute; Sur, con tierra de herederos de Francisco del Barrio; Oeste, con el río Moros, y Norte, con tierra de los herederos de Francisco del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 76, finca 956. 8.000 pesetas.

106.—Otra tierra al sitio de Matute o Ladera de Matute, de cabida una obrada, de tercera, o 39 áreas y 40 centiáreas; que linda, al Este, con tierra de herederos de don Francisco del Barrio; Sur, con erial de dicha ladera; Oeste, con tierra de los hijos de don Martín Carretero Mateo, y Norte, con tierra asomante al río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 78, finca 957. 1.800 pesetas.

107.—Otra tierra al sitio de los Barriales de Canaleja, segundo sortero del río y lastrones asomantes al mismo, de cabida siete obradas, de segunda calidad, o sea, 2 hectáreas, 75 áreas, 84 centiáreas y 90 decímetros; linda, al Este, tierra de don Angel Rebollo, de los hijos de don Martín Carretero Mateo y de los herederos de don Ignacio Rey; Sur, con otra de María del Barrio; Oeste, con tierra de esta hacienda, y Norte, con otra de los hijos de don Martín Carretero Mateo e Isidro del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.038, libro 14, folio 35, finca 958. 14.000 pesetas.

108.—Otra tierra al sitio asomante al río y las de la Cruz, de cabida cinco obradas, de segunda, o sea, 1 hectárea, 97 áreas, 13 centiáreas y 50 decímetros; linda, al Este, con tierra de esta hacienda; Sur, con otra de don Angel Rebollo; Oeste, con tierra de herederos de don Mariano Piñuela, y Norte, con tierra de los herederos de don Ignacio Rey y de don Mariano Piñuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 80, finca 959. 10.000 pesetas.

109.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida una obrada, de tercera, o 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, con tierra de Angel Rebollo; Sur, con otra de doña Elisa Tobar; Oeste, con tierra asomante al río, y Norte, con tierra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 82, finca 960. 1.800 pesetas.

110.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida cuatro obradas, equivalentes a 1 hectárea, 57 áreas y 68 centiáreas; que linda, al Este, con tierras de los hijos de don Martín Carretero Mateo; Sur, con tierra de los mismos señores hijos de don Martín Carretero; Oeste, con otra de doña Elisa Tobar, y Norte, con esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 84, finca 961. 8.000 pesetas.

111.—Otra tierra al sitio del Hoyo de Valdecerca, de cabida dos obradas, de tercera, o sea, 78 áreas y 81 centiáreas; linda, al Este, con tierras de los señores hijos de don Martín Carretero Mateo; Sur, con tierra de Salustiano Garrido, digo, del Barrio; Oeste, con la cotero de las Vegas de Matute, y Norte, con tierra de los herederos de don Antonio Piñuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 86, finca 962. 3.600 pesetas.

112.—Otra tierra al sitio de los Matorrillos, de cabida cuatro obradas, de tercera calidad, o sea, 1 hectárea, 57 áreas, 68 centiáreas y 80 decímetros; linda, al Este, con camino de las Plagas; Sur, con cabecera de la Hoya de Valdecerros; Oeste, con las mismas, y Norte, con tierra de herederos de don Ignacio Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 88, finca 963. 7.200 pesetas.

113.—Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de cabida dos obradas, o 78 áreas, 81 centiáreas y 40 decímetros, de segunda; que linda, al Este, con camino de las Plagas; Sur, con tierra de los herederos de don Antonio Piñuela; Oeste, con tierra de los de Isidro del Barrio, y Norte, con tierra de los hijos de don Martín Carretero Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 90, finca 964. 4.000 pesetas.

114.—Otra tierra al sitio de las de la Cruz, de cabida dos obradas, de segunda calidad, o sea, 78 áreas y 81 centiáreas; que linda al Este, con tierra de herederos de Isidro Piñuela, digo, del Barrio, y de los de Antonio Piñuela; Sur, con tierra de los herederos de Francisco del Barrio; Oeste, con otra de don Angel del Barrio, digo Rebollo, y Norte, con tierra de Isidro del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 92, finca 965. 4.000 pesetas.

115.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida dos obradas, de segunda; que linda, al Este, con tierra de herederos de Antonio Piñuela; Sur, con tierra de don Angel Rebollo y los hijos de don Martín Carretero Mateo; Oeste, con tierra de los herederos de don Francisco del Barrio, y Norte, con camino de las Plagas; la equivalencia es de 78 áreas, 81 centiáreas y 40 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 94, finca 966. 4.000 pesetas.

116.—Otra tierra al sitio de Las Largas del Río, de cabida dos obradas, de segunda, o sea, 78 áreas y 81 centiáreas; linda, al Este, con tierra de Salustiano del Barrio; Sur, con tierra de don Angel Rebollo; Oeste, con tierra de herederos de don Antonio de la Calle, y Norte con reguero de Los Cuarterones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 96, finca 967. 4.000 pesetas.

117.—Otra tierra al sitio de Los Cuarterones, de cabida una obrada, de segunda calidad, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas; linda, Este, con tierra de herederos de don Ignacio Rey y doña Elisa Tobar; Sur, con tierra de herederos de Isidro del Barrio; Oeste, con tierra de don Angel Rebollo, y Norte, con reguero de Los Cuarterones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 98, finca 968. 2.000 pesetas.

118.—Otra tierra al sitio del Barrero, de cabida una obrada, de primera, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas; linda, Este, con tierra de herederos de don Ignacio Rey; Sur, con tierra de don Angel Rebollo; Oeste, con tierra de doña Elisa Tobar, y Norte, con prado cercado del Conde de Puñonrostro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 100, finca 969. 2.500 pesetas.

119.—Otra tierra al sitio de Las Talanqueras, de cabida media obrada, o 19 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros, de primera calidad; linda, al Este, con tierra de doña Elisa Tobar; Sur, con tierra de herederos de don Ignacio Rey; Oeste, de esta hacienda, y Norte, con calle de las Eras de Arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 102, finca 970. 1.250 pesetas.

120.—Otra tierra al sitio de la Hoya de las Plagas, de cabida una obrada, de tercera calidad, equivalente a 39 áreas, 40 centiáreas y 70 decímetros; linda, al Este, con erial de la Hoya de las Plagas; Sur, con camino de las Plagas, y Oeste y Norte, con tierra de don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 104, finca 971. 1.800 pesetas.

121.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida dos obradas, de tercera calidad, o sea, 78 áreas y 81 centiáreas; linda, al Este, con ladera de la Hoya; Sur, con camino de las Plagas, y Oeste y Norte, con tierra de

esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 106, finca 972. Pesetas 3.600.

122.—Otra tierra al sitio de Las Traviesas, de cabida dos obradas, de segunda calidad, o 78 áreas y 81 centiáreas; linda, al Este, con tierra de herederos de Andrés Piñuela; Sur, con tierras de don Angel Rebollo; Oeste, con tierra de doña María del Barrio, y Norte, con tierra de don Salustiano del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 108, finca 973. 4.000 pesetas.

123.—Otra tierra al sitio de Las Castañas, de cabida dos obradas, de tercera calidad, o 78 áreas y 81 centiáreas; que linda, Oriente, con camino de la Tabernela; Sur, con tierra de herederos de don Andrés Piñuela; Oeste, con otra de los de Isidro del Barrio, y Norte, con tierra de don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 110, finca 974. 3.600 pesetas.

124.—Otra tierra al sitio asomante a Valdeherreros, de cabida dos obradas, de segunda, o 78 áreas y 81 centiáreas; linda, al Este, con tierra de herederos de don Ignacio Rey; Sur, con camino de la Tabernela; Oeste, con tierra de doña María del Barrio, y Norte, con tierra de los hijos de don Martín Carretero Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 112, finca 975. 4.000 pesetas.

125.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida dos obradas, de segunda, o sea, 78 áreas y 81 centiáreas; linda, al Este, con tierra de los herederos de don Francisco del Barrio; Sur, con camino de la Tabernera; Oeste, con tierra de herederos de Andrés Piñuela, y Norte, erial asomante a Valdeherreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 114, finca 976. 4.000 pesetas.

126.—Otra tierra al sitio de Valdeherreros, de cabida dos obradas, de segunda, o 78 áreas y 81 centiáreas; linda, al Este, camino de la Tabernera; Sur, con tierra de los hijos de don Martín Carretero Mateo; Oeste, con tierra de don Angel Rebollo, y Norte, con arroyo de las Eras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 116, finca 977. 4.000 pesetas.

127.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de primera calidad, de cabida una obrada, o 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, con tierra de don Angel Rebollo; Sur, con otra de los hijos de don Martín Carretero; Oeste, con tierra de los mismos hijos de don Martín Carretero, y Norte, con arroyo de las Eras, o sea, Valdeherreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 118, finca 978. 2.500 pesetas.

128.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida cinco obradas, de segunda calidad, o sea, 1 hectárea, 97 áreas, 13 centiáreas y 50 decímetros; linda, al Este, con tierra de herederos de don Ignacio Rey y de esta hacienda; Sur, con tierra de herederos de Francisco del Barrio; Oeste, con otra de don Angel Rebollo y de los hijos de don Martín Carretero, y Norte, con el camino de la Tabernera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 120, finca 979. 10.000 pesetas.

129.—Otra tierra al sitio de las Castañas, de cabida dos obradas, o sea, 78 áreas y 81 centiáreas; linda, al Este, con tierra de herederos de don Ignacio Rey; Sur, con erial de la Hoya de las Plagas; Oeste, con tierra de los herederos de don Ignacio Rey, y Norte, con camino de las Taberneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.116, libro 15, folio 122, finca 980. 4.000 pesetas.

130.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida una obrada, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, con tierra de don Angel Rebollo; Sur, con la ladera de la Hoya de las Plagas; Oeste, con tierra de doña Elisa Tobar, y Norte, camino de la Tabernera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 124, finca 981. 2.000 pesetas.

131.—Otra tierra al sitio del Monte, de cabida tres obradas, de tercera, o 1 hectárea, 18 áreas, 22 centiáreas y 10 decímetros; linda, al Este, con monte de herederos de Andrés Piñuela; Sur, con tierra de los herederos de Francisco del Barrio; Oeste, con erial de la Hoya de las Plagas, y Norte, con tierra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 126, finca 982. 5.400 pesetas.

132.—Otra tierra al sitio del Alto del Pilón, de cabida media obrada, de tercera, o 39 áreas, digo, 19 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros; linda, al Este, con tierra de herederos de don Angel Rebollo; Sur, con camino de la Tabernera; Oeste, con tierra de don Angel Rebollo, y Norte, con otra de los herederos de don Ignacio Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.116, libro 15, folio 128, finca 983. 900 pesetas.

133.—Otra tierra al sitio de Las Eras, de cabida media obrada, o 19 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros; linda, al Este, con tierra de don Angel Rebollo; Sur, con otra de esta hacienda y el mismo señor Rebollo, y Oeste y Norte, con las eras llamadas de Arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 130, finca 984. 900 pesetas.

134.—Otra tierra al sitio del Prado Ancho, de cabida obrada y media, de primera, o sea, 59 áreas, 11 centiáreas y 5 decímetros; linda, por el Este, con prado del Conde de Puñonrostro; Sur, con tierra de herederos de don Ignacio Rey; Oeste, con prado cercado de herederos de Isidro del Barrio, y Norte, con prado de herederos de Andrés Piñuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 132, finca 985. 3.750 pesetas.

135.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida una cuarta, de primera, equivalente a 9 áreas, 85 centiáreas y 7 decímetros; linda, al Este, con prado del señor Conde de Puñonrostro; Sur, con otro prado de don Angel Rebollo; Oeste y Norte, con tierra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 134, finca 986. 600 pesetas.

136.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida una cuarta, de primera, o 9 áreas, 85 centiáreas y 7 decímetros; linda, al Este, con prado del señor Conde de Puñonrostro; Sur, con tierra de esta hacienda; Oeste, con camino del Roble, y Norte, con prado de don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 136, finca 987. Pesetas 600.

137.—Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de cabida media obrada, o 19 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros; linda, al Este, con tierra del señor Conde de Puñonrostro; Sur, con otra de don Angel Rebollo; Oeste, con camino del Roble, y Norte, con tierra de Isidro del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 138, finca 988. 1.250 pesetas.

138.—Otra tierra al sitio de la Bajada de la Dehesa, de cabida una cuarta, de primera, o 19 áreas, 85 centiáreas; linda, al Este, con tierra de don Angel Rebollo; Sur, con tierra de los hijos de don Martín Carretero Mateo; Oeste, con tierras de esta hacienda, y Norte, con otra de los herederos de Isidro del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 140, finca 989. 600 pesetas.

139.—Otra tierra al sitio de los Pasiles de cerca Redonda, de cabida una obrada, de primera calidad, o sea, 39 áreas, 40 centiáreas y 70 decímetros; linda, al Este, camino del Roble; Oeste, con tierra de María del Rosario, y Norte, camino del Roble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 142, finca 990. 2.500 pesetas.

140.—Otra tierra al sitio de Los Herreros, de cabida media obrada, de primera, o sea, 19 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros; linda, al Este y Oeste, con tierra de esta hacienda; Sur, con tierra de herederos de don Ignacio Rey, y al Norte, con calle de las Eras de Arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 144, finca 991. 1.250 pesetas.

141.—Otra tierra o prado cercado al mismo sitio que la anterior, de cabida media obrada, de primera, o sea, 19 áreas, 70 centiáreas; linda, al Este, de esta hacienda; Sur, con tierra de herederos de don Ignacio Rey; Oeste, con tierra de los mismos herederos, y Norte, con calle de las Eras de Arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 146, finca 992. 1.250 pesetas.

142.—Otro prado al sitio del Prado de la Guadaña, de primera calidad, de cabida una obrada, o 39 áreas, 40 centiáreas y 70 decímetros; linda, al Sur, con tierra de los herederos de Antonio de la Calle; Este, tierra de esta hacienda; Oeste, con camino de las Vegas de Matute, y Norte, con prado cercado de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 148, finca 993. 2.500 pesetas.

143.—Una era al sitio de las de Abajo, de cabida media obrada, de primera calidad, o sea, 19 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros; linda, Este, con era del señor Conde de Puñonrostro; Sur, con otra de los hijos de don Martín Carretero Mateo y tierra de los herederos de don Antonio Piñuela; Oeste, con vereda de la Fuente pública, y Norte, con eras de dichos herederos de Antonio Piñuela y tierra de los hijos de don Martín Carretero Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 150, finca 994. 1.250 pesetas.

144.—Otra era al sitio de las de Arriba, de media cuarta, o 4 áreas, 92 centiáreas y 92 decímetros, de primera calidad; linda, al Este, con tierra de doña Elisa Tobar; Sur, con tierra de esta hacienda y cerca de las eras; Oeste, con calle de este nombre, y Norte, con era de don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 152, finca 995. Pesetas 300.

145.—Otra era al mismo sitio que la anterior, de cabida una cuarta, de primera calidad, o sea, 9 áreas, 85 centiáreas y 17 decímetros; linda, al Este, con eras del señor Conde de Puñonrostro; Sur, con eras de esta hacienda; Oeste, con calle de Otero de Herreros y eras de la misma hacienda, y Norte, con eras de herederos de don Francisco del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 154, finca 996. 600 pesetas.

146.—Un trozo de monte al Quejigal, de cabida tres obradas, de tercera calidad, equivalentes a 1 hectárea, 18 áreas, 20 centiáreas y 10 decímetros; linda, al Este, con prado de esta hacienda; Sur, con camino Real; Oeste, con parte de monte de don Antonio Piñuela, y Norte, con cotera de Otero de Herreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 156, finca 997. 1.800 pesetas.

147.—Un prado al sitio de Herreros, de cabida una obrada y doscientos estadales, de primera calidad, o sea, 59 áreas, 11 centiáreas y 5 decímetros; linda, al Este, con cotera de Otero de Herreros; Oeste, con tierra de los hijos de don Martín Carretero Mateo; Sur, con otra de los herederos de don Ignacio Rey, y Norte, con tierra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 158, finca 998. 3.00[illegible] pesetas.

148.—Una tierra al sitio de Los Herreros, de cabida media obrada, de tercera calidad, o sea, 19 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros; linda, al Este, con tierra de esta hacienda; Sur, con tierra de los hijos de don Martín Carretero Mateo; Oeste, con tierra de herederos de don Isidro del Barrio, y Norte, con cotera de Otero de Herreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 160, finca 999. 900 pesetas.

149.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida media obrada, de tercera, o sea, 19 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros; linda, al Este, con tierra de herederos de Isidro del Barrio; Sur, cabecera de las tres coteras; Oeste, con tierra de herederos de don Angel Rebollo, y Norte, con don Andrés Piñuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 162, finca 1.000. 900 pesetas.

150.—Otra tierra al sitio de las Muertecinas, de cabida dos obradas, de primera calidad, o sea, 78 áreas y 81 centiáreas; linda, a Oriente, con tierra de don Angel Rebollo; Poniente, con camino del Roble; Norte, tierra de doña Elisa Tobar, y Mediodía, con otra tierra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.117, libro 15, folio 44, finca 451. 5.00[illegible] pesetas.

151.—Otra tierra al sitio de La Garrucha, de cabida media obrada, de primera, o 19 áreas, 70 centiáreas; linda, Oriente, con tierra de esta hacienda; Poniente, con camino del mismo nombre; Norte, con tierras del Conde de Puñonrostro, y Mediodía, con otra de los hijos de don Martín Carretero Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 18[illegible] finca 452. 1.250 pesetas.

152.—Otra tierra al sitio del Camino de San Martín, de cabida dos obradas, de tercera, o sea, 78 áreas y 8[illegible] centiáreas; linda, Oriente, camino de La Garrucha; Poniente, con el titulado de San Martín; Norte, herederos de Isidro del Barrio, y Mediodía, con otra de Nicolás Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 184, finca 453. 3.60[illegible] pesetas.

153.—Otra tierra al sitio de Los Pinares, de cabida una obrada, de tercera, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas; linda, Oriente, con erial de la sociedad; Poniente, con doña Tomasa Rebollo, hoy Nicolás Miguel; Norte, de esta hacienda, y Mediodía, con otra de los hijos de don Martín Carretero Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 18[illegible] finca 454. 1.800 pesetas.

154.—Otra tierra al sitio de la Cotera de Guijasalvas, de cabida una obrada, de tercera, o 39 áreas y 40 centiáreas; linda, Oriente, con tierra de don Angel Rebollo; Poniente, con cotera de Guijasalvas; Norte, con tierra de los hios de don Martín Carretero, y Mediodía, de don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 188, finca 455. Pesetas 1.800.

155.—Otra tierra al sitio de las Eras, de cabida dos obradas, de primera, o sea, 78 áreas y 80 centiáreas; linda, Oriente y Mediodía, con tierra de los hijos de don Martín Carretero Mateo; Poniente, con otra de don Andrés Miguel, y Norte, con eras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 19[illegible] finca 456. 5.000 pesetas.

156.—Otra tierra al sitio de Las Traviesas, de segunda calidad, de cabida dos obradas, equivalentes a 78 áreas y 80 centiáreas; linda, al Oriente, con tierra de herede-

ros de Isidro del Barrio; Poniente, con camino de las Plagas; Norte, con tierra de don Angel Rebollo, y Mediodía, con otra de herederos de Luis Casado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 192, finca 457. 4.000 pesetas.

157.—Otra tierra al Alto del Pilón, de cabida 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Oriente, con tierra de herederos de Andrés Piñuela; Poniente, camino de las Taberneras; Norte, con tierra de este caudal, y Mediodía, con tierra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 196, finca 458. 2.000 pesetas.

158.—Otra tierra al sitio de Las Corderas, de cabida dos obradas, de tercera, o 78 áreas y 80 centiáreas; linda, Oriente, con parte de monte de Aniceto del Barrio; Poniente, con tierra de don Angel Rebollo; Norte, con otra de los herederos de don Francisco del Barrio, y Mediodía, con la de los de Isidro del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 194, finca 459. 3.600 pesetas.

159.—Otra tierra al sitio de Las Hoyas de Valdecena, de cabida dos obradas, de tercera calidad, o sea, 78 áreas y 80 centiáreas; linda, Oriente, tierra de esta hacienda; Mediodía, con otra de Nicolás Miguel; Poniente, con cotera de Vegas de Matute, y Norte, con tierra de herederos de Isidro del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 198, finca 460. 3.600 pesetas.

160.—Otra tierra al camino de Sangarcía, de dos obradas, de tercera, o 78 áreas y 80 centiáreas; linda, Oriente, con tierra de esta hacienda; Poniente, con camino de este nombre; Norte, con tierra de don Angel Rebollo, y Mediodía, con otra de los hijos de don Martín Carretero Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 200, finca 461. Pesetas 3.600.

161.—Otra tierra al sitio del Rodeo, de cabida dos obradas, de primera calidad, equivalente a 78 áreas y 80 centiáreas; linda, Oriente, con camino Real o de herradura; Poniente, con prado abierto titulado Corral; Norte, con el mismo, y Mediodía, con tierra de este caudal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 1.766, libro 13, folio 207, finca 462. 5.000 pesetas.

162.—Otra tierra al sitio de las Guisillas, de cabida dos obradas, de tercera, equivalentes a 78 áreas y 80 centiáreas; linda, Oriente, con tierra de Salustiano del Barrio; Poniente y Norte, con otra de esta hacienda, y Mediodía, con la de los herederos de Andrés Piñuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 202, finca 463. 3.600 pesetas.

163.—Otra tierra al sitio de las Coladas, de cabida dos obradas, de segunda calidad, o sea, 78 áreas y 80 centiáreas; linda, a Oriente, tierra de herederos de don Ignacio Rey; Poniente, de los herederos de Andrés Piñuela; Norte, con otra de Salustiano del Barrio, y Mediodía, con tierra de don Angel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 204, finca 464. 4.000 pesetas.

164.—Otra tierra al sitio de Los Almajanos, de cabida una obrada, de primera calidad, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, Mediodía y Poniente, con tierras de esta hacienda, y Norte, con prado de la Sociedad llamada del Berzal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 206, finca 465. 2.500 pesetas.

165.—Otra tierra al sitio de Los Barriales de la Encina, de cabida una obrada, de primera, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas; linda, Oriente, con tierra de esta hacienda; Poniente, otra de don Angel Rebollo, y lo mismo al Norte, y Mediodía, con otra tierra de Salustiano del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 208, finca 466. 2.500 pesetas.

166.—Otra tierra al sitio de la Hoya de Valdelavada, de cabida dos obradas, de tercera calidad, equivalente a 78 áreas y 80 centiáreas; linda, Oriente, Poniente y Mediodía, con tierra de los hijos de don Martín Carretero Mateo, y Norte, con camino de Otero de Herreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 210, finca 467. 3.600 pesetas.

167.—Otra tierra al sitio del Torralbo, de cabida dos obradas, de tercera calidad, o sea, 78 áreas y 80 centiáreas; linda, Oriente y Mediodía, con tierra de don Angel Rebollo; Poniente, con eriales de la Sociedad, y Norte, con tierra de los herederos de don Ignacio Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 212, finca 468. 3.600 pesetas.

168.—Otra tierra al sitio de la Reconcanilla, de cabida dos obradas, de tercera, o 78 áreas y 80 centiáreas; linda, Oriente, con tierra de herederos de don Ignacio Rey; Poniente, con eriales de Valdeherreros; Norte, con tierra de don Angel Rebollo, y Mediodía, con la de los citados herederos de don Ignacio Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 214, finca 469. 3.600 pesetas.

169.—Otra tierra al sitio de las Cercas de la Iglesia, de media obrada, de primera, o sea, 19 áreas y 70 centiáreas; linda, Oriente, con tierra de esta hacienda; Norte, con la Dehesa Boyal; Poniente, con tierra de herederos de Isidro del Barrio, y Mediodía, con tierra del señor Conde de Puñonrostro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 216, finca 471. 1.250 pesetas.

170.—Otra tierra al Rompido de la Dehesa, de cuarta y media, de primera calidad, equivalente a 14 áreas y 77 centiáreas; linda, Oriente, con tierra de esta hacienda; Mediodía, con otra de los hijos de don Martín Carretero Mateo; Poniente, con otra de los herederos de Antonio de la Calle, y Norte, con otra de Salustiano del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 216, finca 470. 1.000 pesetas.

171.—Otra tierra al Rompido de Prado Ancho, de cabida media obrada, de primera, o sea, 19 áreas y 70 centiáreas; linda, Oriente, con prado ancho del señor Conde de Puñonrostro; Poniente, con camino titulado del Roble; Mediodía, con tierra de esta hacienda, y Norte, con tierra de herederos de Isidro del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 220, finca 472. 1.250 pesetas.

172.—Una parte o trozo de eras al sitio de las de Arriba, de primera calidad, que mide una extensión de una cuarta, o 9 áreas y 85 centiáreas; linda, Este, con otra de herederos de Isidro del Barrio; Poniente, con la de herederos de don Ignacio Rey; Norte, con cañada llamada de las Eras, y Mediodía, con finca de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 222, finca 474. 600 pesetas.

173.—Un trozo de monte dividido, al sitio de su nombre, de cabida media obrada, de tercera calidad, equivalente a 19 áreas y 70 centiáreas; que linda, al Oriente, con monte de don Carlos de Lecea; Mediodía con monte de esta hacienda; Poniente, con parte de monte de don Angel Rebollo, y Norte, con tierra de la Sociedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 224, finca 475. 300 pesetas.

174.—Otra parte o trozo de monte al sitio del Quijanal, poblado de leña de esta clase, de tercera calidad, de cabida media obrada, o 19 áreas y 70 centiáreas; linda, Oriente, con monte de don Carlos de Lecea y García;

Mediodía, con otra de esta hacienda; Poniente, con cordel de Merinas, y Norte, con otra parte de monte de herederos de Isidro del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 226, finca 476. 300 pesetas.

175.—Una tierra al sitio Largos del Pinar, de cabida dos obradas, de tercera, o sea, 78 áreas y 80 centiáreas; linda, Oriente, con otra de herederos de don Ignacio Rey; Mediodía, de los hijos de don Martín Carretero Mateo; Poniente, camino de Sangarcía, y Norte, camino vecinal de Fuentemilanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 228, finca 720. 3.600 pesetas.

176.—Otra tierra al sitio de las Aleguillas, de cabida una obrada, de tercera, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, Oriente, con eriales de los Coroneles; Mediodía, tierra de herederos de don Ignacio Rey; Poniente, camino vecinal de Fuentemilanos, y Norte, tierra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 230, finca 721. Pesetas 1.800.

177.—Otra tierra al sitio titulado El Berral, de primera calidad, de cabida una obrada, o 39 áreas y 40 centiáreas; linda, Oriente, con prado del mismo nombre; Mediodía, tierra de herederos de don Antonio Piñuela; Poniente, eriales de los barrancos, y Norte, tierras de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 872, libro 7, folio 250, finca 722. 2.500 pesetas.

178.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida una obrada, de primera, o 39 áreas y 40 centiáreas; linda, Oriente, con prado del Berral; Mediodía con tierra de esta hacienda; Poniente, tierra de herederos de Isidro del Barrio, y Norte, con otra de los hijos de don Martín Carretero Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 232 finca 723. 2.500 pesetas.

179.—Otra tierra al sitio de las Guisillas, de cabida dos obradas, de tercera calidad, o sea, 78 áreas y 80 centiáreas; linda, Oriente, con tierra de doña Elisa Tobar; Mediodía, herederos de Isidro del Barrio; Poniente, prado titulado del Berral, y Norte, tierra de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 234, finca 724. 3.600 pesetas.

180.—Otra tierra al sitio del Porretal, de cabida dos obradas, de tercera, o sea, 78 áreas y 80 centiáreas; linda, Oriente, tierra de herederos de Antonio Piñuela; Mediodía, de los herederos de Isidro del Barrio; Poniente, vereda titulada la Coladilla, y Norte, camino Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 236, finca 725. 3.600 pesetas.

181.—Otra tierra al sitio del Monte, de cabida una obrada, de segunda calidad, o sea, 39 áreas y 40 centiáreas; linda, Oriente, con cotera de Otero de Herreros; Mediodía, con tierra de don Angel Rebollo; Poniente, de herederos de Antonio Piñuela, y Norte, de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 238, finca 726. 2.000 pesetas.

182.—Otra tierra al sitio de la Hoya de Valdelavada, de cabida dos obradas, de segunda calidad, o sea, 78 áreas y 80 centiáreas; linda, al Poniente, con tierra de esta hacienda; Mediodía, tierra de herederos de Antonio Piñuela; Poniente, con otra de herederos de Ignacio Rey, y Norte, con eriales de la misma Hoya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.116, libro 15, folio 240, finca 727. 4.000 pesetas.

(Continuará)

239

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en croncreto, de su utilidad pública de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su origen en el centro de transformación denominado "Angel del Alcázar", finalizando en el centro de transformación denominado "Pío XII", discurriendo por las calles Pascual Marín y Santa Teresa.

Finalidad de la instalación: Asegurar la alimentación por ambos extremos de los centros de transformación citados.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 373 metros; conductores de cobre de 3 por 95 milímetros cuadrados, alojado en tubo de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 485.500 pesetas.

Relación de propietarios: Excmo. Ayuntamiento de Segovia; calles Pascual Marín y Santa Teresa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2453

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionarios: Don Manuel y don Hilario Roldán Monjas.

Domicilio: Santa María la Real de Nieva.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 514 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., en término de Santa María la Real de Nieva,

finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. en el paraje Cotero de Nieva, en término municipal de Nieva.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Energía y Combustibles, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 23 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2464

Ayuntamiento de Martín Miguel

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de quince días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas titulares, durante el día 24 de agosto próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en 1.000 pesetas de la cantidad en el que el concursante resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ... en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Regirá este concurso el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, y en todo momento para su examen por quienes les interese.

Martín Miguel, 23 de julio de 1973.—El Alcalde, Abdón Pérez.

2465

Ayuntamiento de Valverde del Majano

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de quince días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas titulares, durante los días 15 y 16 de agosto próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en 1.000 pesetas de la cantidad en el que el concursante resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1973.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Regirá este concurso el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, y en todo momento para su examen por quienes les interese.

Valverde del Majano, 23 de julio de 1973.—El Alcalde, Dámaso Ayuso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2421

JUARROS DE VOLTOYA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Juarros de Voltoya, a 17 de julio de 1973.—El Alcalde, T. Galindo.

2443

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Don Vicente de Benito González, con domicilio en Coca (Segovia), Barrio de Ciruelos de Coca, en nombre y representación de Cauchos Castilla, S. L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de industria de preparación de mezclas de goma en una nave de su propiedad situada en el camino de Villagonzalo de Coca, s/n.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Coca, 17 de julio de 1973.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

2425

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de devolución de fianza

Por "Voltar, S. A.", contratista de las obras de ampliación y mejora del alumbrado público de esta villa, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó para responder de dichas obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se admitirán en este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo.

Nava de la Asunción, 19 de julio de 1973.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2445

SANGARCIA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obra de ampliación del abastecimiento de agua potable al Barrio de Marazoleja, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sangarcía, a 19 de julio de 1973. — El Alcalde, José Garcisánchez.

2446

SANGARCIA

Confeccionado el repartimiento del arbitrio municipal por suministro de agua potable a domicilios particulares, correspondiente al primer semestre del actual 1973, se hace público que el mismo se halla expuesto, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efecto de su examen y reclamaciones.

Sangarcía, 21 de julio de 1973.—El Alcalde, José Garcisánchez.

2430

HONTALBILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de pavimentación (1.ª fase), con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hontalbilla, 19 de julio de 1973.—El Alcalde, Valentín Delgado.

2429

HONTALBILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de pavimentación (2.ª fase), con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hontalbilla, 19 de julio de 1973.—El Alcalde, Valentín Delgado.

2438

JUARROS DE VOLTOYA

ANUNCIO

A efectos de axamen y reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los padrones de contribuyentes por arbitrios e impuestos municipales que a continuación se detallan, correspondientes al año actual de 1973:

Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

Desagüe de canalones, tejas y otros que vierten en la vía pública o en terrenos del común.

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Tránsito de animales domésticos por las mismas.

Juarros de Voltoya, 20 de julio de 1973.—El Alcalde, T. Galindo.

2439

FUENTERREBOLLO

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenterrebollo, a 19 de julio de 1973.—El Alcalde, Luis Fernández Quintana.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8